DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-14188
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5344285

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 25 de 2019	**HORA:**	14:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	DG 32A BIS B SUR 13-68 CR 13A BIS A 32A-29 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 96202.88 Y1: 97523.91 X2: 96171.78 Y2: 97544.29		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Colinas /Hospital San Carlos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			210 m^2		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			254		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	203	**MENORES**	51
CHIP:	AAA0007KERJ AAA0007KAKC	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA	600 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 36646		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el sector de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 22 del 07 de diciembre de 1963 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, presenta nivel de amenaza media y alta por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia, documentos que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	Evento/Radicado
DI-3451 (23/10/2007)	82483
DI-4968 (17/11/2011)	108657
DI-4976 (07/12/2010)	109034
DI-5565 (15/03/2011)	2011ER2858
DI-5734 (14/05/2011) (30/06/2011) (09/08/2001)	113819 113820 210774
DI-13819 (30/07/2019)	5338941

La ladera localizada al costado sur de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13A, ha sido visitada durante los años 2007, 2010, 2011 y 2019 por parte del IDIGER, para lo cual se emitieron los Diagnósticos Técnicos relacionados en la tabla 1. En dichas visitas se identificó sobre la parte baja de la ladera, un talud de corte vial realizado posiblemente para el emplazamiento de la vía de la la Calle 32 A Bis Sur, adicionalmente se identificó sobre la parte alta de la ladera el emplazamiento de varias unidades habitacionales, construidas en material de recuperación y acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte antrópicos. En las diferentes visitas se reportaron desprendimientos de dicho talud, involucrando un volumen aproximado de 4 m^3 que se depositaron sobre el segmento vial en mención, donde se recomendó la evacuación de varias viviendas localizadas sobre la ladera y en la parte baja además de la restricción parcial del segmento vial. En los diagnósticos, no se observan sistemas de estabilización, protección, ni para el manejo de aguas en el sector evaluado y se recomienda a Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización general de la zona inspeccionada en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5344285, el 25 de octubre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 32A BIS B Sur 13-68, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Usme, encontrando una zona de ladera de pendiente media y en algunas zonas de pendiente alta, consolidada urbanísticamente, donde se encuentran edificaciones entre dos y tres niveles para uso residencial.

El evento fue activado por la evidencia un nuevo desprendimiento de materiales provenientes del talud localizado al costado sur de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A Bis. El talud de corte vial cuenta con una altura aproximada de 10 m, se identifican areniscas erosionadas y materiales de relleno. El desprendimiento de materiales provenientes del talud rocoso tiene un volumen aproximado de 3 m³ los cuales se depositan sobre el carril sur de la vía (Fotografías 1 y 2). Al momento de la visita se identifica en el centro de la masa movilizada una tubería averiada que posiblemente es de alcantarillado (Fotografía 3). Al igual que en los antecedentes, no se observan sistemas de estabilización, protección, ni para el manejo de aguas en el sector evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Al momento de la visita se evidencia que en el predio de la Carrera 13A Bis A No. 32A-27 Sur ubicada al costado nor-occidental de la parte baja del talud del deslizamiento, se encuentra una vivienda de dos niveles, el primero de ellos por debajo de la cota de la vía de la Carrera 13A Bis A, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc (Fotografía 5 y 6). La vivienda colinda en el primer nivel hacia el costado norte con el talud que conforma la vía, en este talud se presenta un desprendimiento de materiales areno arcillosos saturados. Se evidencia la filtración de agua sobre la cara del talud. El material deslizado se estaba retirando por los responsables del predio (Fotografías 7 a 10). Se identifican viviendas en la parte alta del talud, sin embargo por motivos de seguridad no se puede realizar la inspección visual (Fotografía 4 y Figura 3). Se evidencia que las viviendas localizadas hacia la parte baja de la vía no se encuentran dentro del área de influencia del desprendimiento de materiales del talud evaluado.

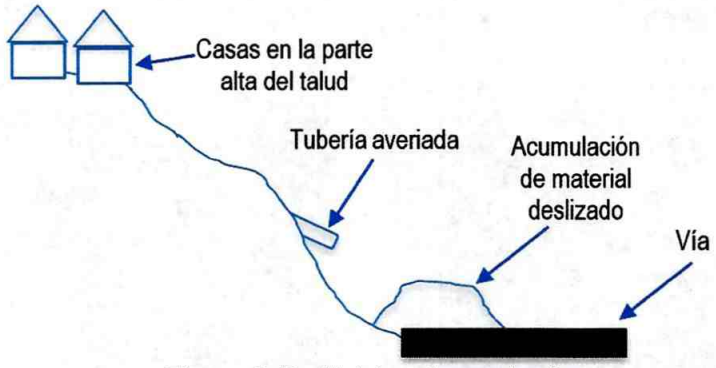
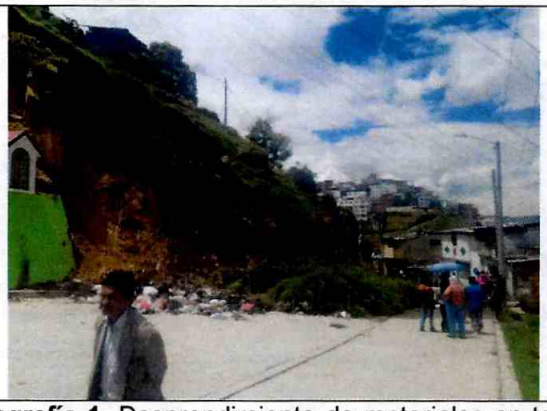


Figura 2. Perfil del sector evaluado.

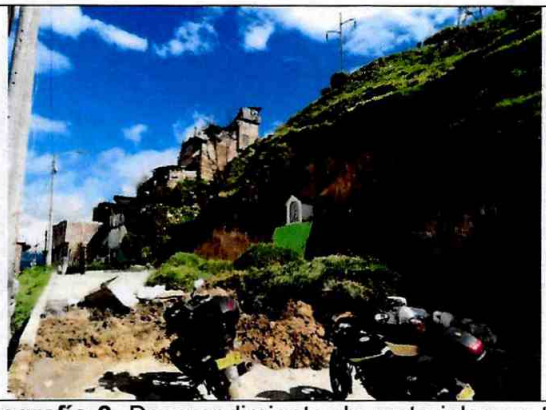
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de estabilización y/o contención, protección, así como la falta de obras para el manejo de aguas en el talud localizado al costado sur del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A.
- Vertimientos de las viviendas localizadas en la parte alta del sector evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



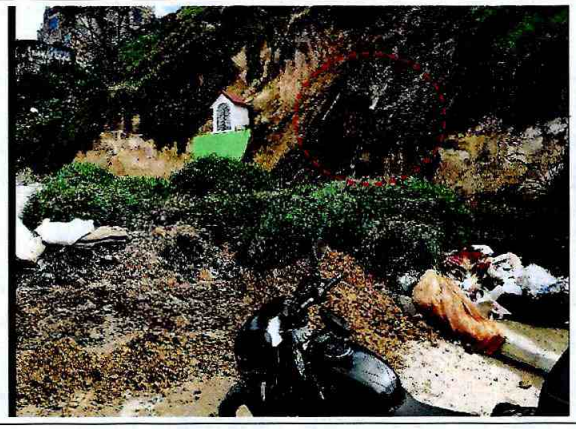
Fotografía 1. Desprendimiento de materiales en talud de corte.



Fotografía 2. Desprendimiento de materiales en talud de corte y tubería con daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

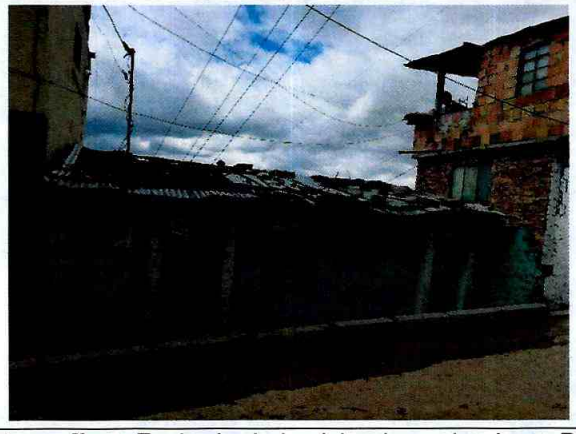
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Daños en tubería.



Fotografía 4. Viviendas en la parte alta del talud evaluado.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda evaluada en P2.



Fotografía 6. Talud al interior de la vivienda en P2.



Fotografía 7. Talud de corte al interior de la vivienda en P2.



Fotografía 8. Panorámica del primer nivel de la vivienda en P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Material desprendido en el primer nivel.



Fotografía 10. Panorámica del primer nivel de la vivienda en P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el presente informe.

No.	PREDIO/SITIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A	Talud	10 m aproximadamente	Moderado
2	Carrera 13A BIS A No. 32A-27 SUR	Mampostería	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		¿CUAL?	Obstrucción al costado sur de la vía de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los desprendimientos evidenciados en el talud evaluado al costado sur del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A.
- Aumento de los desprendimientos evidenciados en el talud evaluado al interior de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 13A Bis A No. 32A-27 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A y vivienda en el predio de la Carrera 13A Bis A No. 32A-27 Sur, en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5344285

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA
4217	Restricción del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A Bis	Sector de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A Bis.	25 de Octubre de 2019	Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe
4218	Evacuación	Carrera 13A Bis A No. 32A-27 Sur	25 de Octubre de 2019	Alejandro Tínjaca
4219	Evacuación	Vivienda en la parte alta del talud evaluado	25 de Octubre de 2019	Desconocido
4220	Evacuación	Vivienda en la parte alta del talud evaluado	25 de Octubre de 2019	Desconocido

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del carril sur del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A (CIV: 18001997), Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante posible caída de elementos provenientes del talud localizado en la parte alta de la vía.

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13A Bis A No. 32A-27 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso del carril sur del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A (CIV: 18001997), Barrio Urbanización las Colinas, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del sector.

- A los responsables del predio de la Carrera 13A Bis A No. 32A-27 Sur, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud al interior del predio.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acatar las recomendaciones ya realizadas en los documentos emitidos para el punto que consisten en:

  "Implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud localizado al costado sur del segmento vial de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A (CIV: 18001997), Barrio Urbanización las Colinas".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, revisar la prioridad del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador 18-024 del sector Urbanización Las Colinas con prioridad de ejecución tres (3), para la ejecución de estudios y obras de mitigación teniendo en cuenta los antecedentes y los reiterados desprendimientos en el sector evaluado.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, acatar las recomendaciones ya realizadas en los documentos emitidos para el punto que consisten en:

  "Desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran en el sector de la Calle 32 A Bis Sur con Carrera 13 A, Barrio Urbanización las Colinas, a fin de descartar daños sobre las mismas por las afectaciones encontradas. En el caso de evidenciarse afectaciones, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento".

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Yuli Delgado G Nombre: Yuli Delgado González Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071